

MARIA ELENA,
16 de Febrero de 2022

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:
DECRETO EXENTO N° 0384/2022

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; Acuerdo Concejo N°11/2022; Certificado Disponibilidad presupuestaria, Memorandum N°003/2022, solicita revisar y autorizar y decretar programa "Cuidémonos en Verano 2022" y sus requerimientos; Decreto Exento N° 0208/2022, Aprueba Programa "Cuidémonos en Verano 2022" y sus requerimientos; Decreto Exento N°0337/2022, Aprueba Bases de Licitación Pública ID 3149-2-LE22 "SERVICIOS PRODUCTORA DE EVENTOS, CONCIERTO EN EL DESIERTO"; El Decreto Exento N°0381/2022, Aprueba Adjudicación a proveedor Comercializadora FYM LTDA.; El Decreto registrado n° 6872/2021, de fecha 24 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- Apruébese Orden de Compra Licitación pública y Comisión Técnica, denominada "SERVICIOS PRODUCTORA DE EVENTOS, CONCIERTO EN EL DESIERTO" ID 3149-2-LE22. Con el siguiente detalle

OC	PROVEEDOR	RUT	MONTO
3149-39-SE22	COMERCIALIZADORA F & M LTDA.	76.084.861-1	\$ 9.877.000

2.- Impútese el Gasto a la cuenta 215.31.02.999.047, (Programa Cuidémonos en verano 2022)

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

ONR/AAM/CBAL/cbal

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal- DAF- Control- Finanzas DAESM- Proyectos IMME/DAESM- Archivo